MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 24 de marzo de 2023.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

En nombre y representación de la Municipalidad de San Estanislao, me dirijo a Ud., dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de ACLARAR PUNTOS OBSERVADOS en el procedimiento **de Contratación Directa N° 12/2023 "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID 429943**", en ese sentido manifestamos cuanto sigue:

Observación 1. MIPYMES: Referente a Anticipo, si bien la convocante ha remitido un documento como justificación, el contenido de la Nota de justificación (… motivo por el cual se planifica el primer pago una vez avanzado la obra, considerando que es una necesidad urgente para la institución educativa empezar la obra …), no puede ser considerado como una justificación del motivo por lo cual NO OTORGARA el anticipo

Respuesta: Se adjunta justificación de NO OTORGAR ANTICIPOS a ningún proveedor adjudicado.

Observación 2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO: Consultamos si la experiencia solicitada no correspondería discriminar en general y/o específica, además consultamos si no indicara años, a fin de evitar inconvenientes a la hora de evaluar. //

Respuesta: La experiencia requerida para la presente contratación, radica a fin de que esta Convocante pueda asegurarse de forma fehaciente la EXPERIENCIA del Profesional para con lo ofertado. En ese sentido, la Convocante no puede ser excesivamente flexible en cuanto a sus exigencias, ya que se pondría en riesgo la ejecución satisfactoria de la contratación, lo que a su vez iría en detrimento de los intereses generales del Estado y cabe mencionar que los proyectos elaborados por el profesional servirán de bases para la ejecución de las distintas obras a ser encaradas por la institución municipal.

Observación 3. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: INDICAN "... Elaboración de proyecto de obras para la construcción de Baños Sexados, Elaboración de proyecto de obras para Refacciones/Reparaciones de Aulas)" Considerando que los planos y EETT son estándar del MEC, consultamos a la convocante que planos y/o EETT realizaría el consultor //

Respuesta: Al respecto manifestamos que si bien existen planos y diseños estándar del MEC, precisamos necesariamente que un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil adecue dicho proyecto a la realidad del lugar de obras, ya que los proyectos estándar del MEC no prevén varios factores como ser; nivelación del lugar, la ubicación y orientación correcta de la obra y otros varios detalles técnicos que únicamente con una visita técnica in situ se puede determinar a modo de asegurar la correcta ejecución de la obra, ya que cada sitio cuenta con particularidades en cuanto al suelo, desnivel y otros.

Por otra parte al momento de levantar el llamado al SICP los técnicos verificadores de la DNCP solicitan que los planos y/o diseños estén firmados por el responsable capacitado, siendo necesaria la firma del profesional.

Esperando contar con la comprensión del caso solicitamos respeten el criterio de la convocante ya que el presente llamado es de exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C *

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C